



CEPAJ
Consejo Estatal para la
Prevención de Accidentes

Plan Institucional

Consejo Estatal para la Prevención
de Accidentes en Jalisco



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco

Lago Tequesquitengo, 2600, Lagos del Country, C.P. 45177, Jalisco, México.

Citación sugerida: Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: Planes Institucionales del Poder Ejecutivo <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/>

Biblioteca digital de Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Colección: Planes y programas para el desarrollo <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

I. Introducción	6
II. Marco legal	9
III. Filosofía institucional	14
Misión institucional	14
Visión institucional	14
Valores institucionales	15
IV. Diagnóstico de la organización	17
Análisis institucional del campo de acción	17
Análisis administrativo	20
Recursos humanos	21
Recursos financieros	22
Servicios generales	24
Transparencia	25
Sistema de archivo	26
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	26
V. Apartado estratégico	30
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	34
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales	37
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	37
Mecanismos de evaluación y seguimiento	38
VII. Contribución a temas transversales	40
Contribución a los temas transversales	40
VIII. Atención a grupos prioritarios	43
Contribución a la atención a grupos prioritarios	43
IX. Cartera de proyectos institucionales	47
X. Bibliografía	50
XI. Directorio	52



I. Introducción

El Plan Institucional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco (CEPAJ) constituye un instrumento rector que organiza, articula y proyecta las acciones necesarias para reducir la incidencia de accidentes y sus consecuencias en el Estado de Jalisco. Este documento se estructura en apartados que ofrecen una visión integral; inicia con el marco legal que respalda las acciones del Consejo y continúa con la filosofía institucional en donde se definen la misión, visión y valores que guían su quehacer, posteriormente contiene el diagnóstico de la organización que analiza tanto los entornos de acción como los aspectos administrativos, humanos y financieros que determinan la capacidad operativa de la institución.

Además, este Plan contiene un apartado estratégico en el cual se establecen los objetivos institucionales y las líneas de acción, alineados con el *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024-2030, "Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050"* (PEGD – 2024 – 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El plan incorpora también programas presupuestales, mecanismos de evaluación y una cartera de proyectos que vinculan la planeación con la ejecución y la rendición de cuentas. Finalmente, integra apartados sobre grupos prioritarios y temas transversales como la equidad, la transparencia y la gobernanza, reafirmando el compromiso del CEPAJ de generar entornos seguros e inclusivos.

Respecto al contexto social y económico, Jalisco enfrenta una rápida urbanización, un crecimiento sostenido del parque vehicular y la consolidación de corredores industriales y turísticos que incrementan la movilidad y la interacción cotidiana de millones de personas. Estos factores, aunados a desigualdades socioeconómicas, condiciones de trabajo informales y la creciente demanda de servicios de salud, generan un entorno donde los accidentes representan un desafío prioritario de salud pública y desarrollo.

A nivel internacional, las lesiones accidentales (no intencionales) causan 3.16 millones de muertes cada año, formando parte de un total de 4.4 millones de fallecimientos anuales por traumatismos, lo que equivale al 8% de todas las muertes en el mundo (WHO, 2024). Particularmente, los siniestros viales destacan como una de las principales causas de mortalidad: aproximadamente 1.19 millones de personas mueren cada año en choques de tránsito a nivel mundial (WHO, 2023), y entre 20 y 50 millones más sufren lesiones no fatales, muchas de las cuales causan discapacidad temporal o permanente (WHO, 2023). Estas cifras han llevado a que las lesiones por accidentes se consideren la principal causa de muerte en grupos etarios jóvenes (5 a 29 años) a nivel global (WHO, 2023).

Frente a este panorama, el CEPAJ elabora su Plan Institucional para la presente administración 2024-2030, el cual es relevante para cumplimentar con el objetivo de reforzar la coordinación interinstitucional e impulsar estrategias basadas en evidencia para la prevención de accidentes en el Estado, contribuyendo a la salud pública, el desarrollo y el bienestar de las y los jaliscienses. Este documento incorpora datos recientes (post-2021) sobre lesiones accidentales a nivel global, nacional y estatal, identifica las fortalezas y áreas de oportunidad de la institución, y traza lineamientos estratégicos alineados con los marcos normativos vigentes. Asimismo, se presenta con una estructura clara y formal, dirigida a servidores públicos y personal institucional, facilitando su consulta y aplicación.

Dr. Ricardo Gonzalo Sánchez Mendoza

Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.



II. Marco legal

El Plan Institucional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, parte de reconocer una serie de responsabilidades constitucionales, legales y reglamentarias de orden federal y estatal en materia de salud, iniciando con el fundamental derecho que toda persona tiene a la “protección de la salud”, establecido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4°. Reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud.

Artículo 73. Fracción XVI define la concurrencia entre Federación y entidades federativas en materia de salubridad general, incluyendo la organización de un sistema nacional de salud para garantizar la atención integral y gratuita.

Constitución Política del Estado de Jalisco (2019)

Establece que corresponde a la Secretaría de Salud Jalisco, dentro de la esfera de su competencia y atribuciones, hacer efectivo el Derecho a la Protección a la Salud, consagrado y reconocido en el Artículo 4° la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los artículos 36 y 50 fracciones VII de la constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado y cuenta con la facultad de expedir los reglamentos que resulten necesarios a fin de proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes y el buen despacho de la Administración Pública.

El 4 de octubre de 1990, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, Decreto Gubernamental por el que se crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ), el cual, en el artículo primero determina que dicho Consejo tiene por objeto, promover y coordinar las acciones dentro del Sistema Estatal de Salud, en materia de prevención y control de accidentes.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que los órganos desconcentrados forman parte de la Administración Pública Centralizada y tienen por objeto auxiliar a las dependencias superiores (coordinaciones estratégicas, secretarías, fiscalía, procuraduría, consejería jurídica, unidad de enlace federal y contraloría) en el ejercicio de funciones específicas. Aunque se encuentran administrativamente subordinados, cuentan con autonomía técnica en el ejercicio de sus atribuciones (art. 55).

La titularidad de estos órganos es unipersonal y se denomina director general, salvo disposición distinta en su normatividad particular (art. 56). Para ocupar dicho cargo se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos, así como contar con título profesional preferentemente relacionado con la materia o acreditar

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

experiencia en el área correspondiente. Los directores generales son designados y removidos por el Gobernador del Estado (art. 57).

En cuanto a sus atribuciones, los órganos desconcentrados deben:

1. Auxiliar a la dependencia de adscripción en las funciones encomendadas, con autonomía técnica.
2. Proponer normas, políticas, programas, instrumentos y proyectos en su ámbito de competencia.
3. Cumplir con las demás funciones que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables (art. 58).

Ley General de Salud

La prevención y control de enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes forman parte de los servicios básicos de salud garantizados por el Estado (arts. 3 y 27).

Las instituciones y gobiernos estatales deberán promover la participación organizada de la sociedad civil en programas de promoción y prevención de enfermedades y accidentes, así como en acciones de rehabilitación y cuidados paliativos (art. 59).

La educación para la salud tiene como finalidad fomentar conductas que prevengan enfermedades y accidentes, e incluye capacitación en nutrición, salud mental, salud ocupacional y otros ámbitos de prevención (art. 112).

La Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades laborales, de seguridad social y estatales, está obligada a impulsar investigación multidisciplinaria en materia de prevención de enfermedades y accidentes ocupacionales (art. 130), así como desarrollar programas específicos de prevención de accidentes de trabajo (art. 131).

En el ámbito de su competencia, la Secretaría debe dictar normas oficiales mexicanas (NOMs), operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, realizar programas de prevención y control de enfermedades y accidentes, y promover la colaboración de los sectores público, social y privado para su adecuada ejecución (art. 133).

Se define el accidente como hecho súbito que ocasiona daños a la salud derivados de condiciones potencialmente prevenibles (art. 162).

La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende: identificación de causas, adopción de medidas preventivas, desarrollo de investigación, educación a la población, atención de consecuencias y fomento de la participación comunitaria en prevención y primeros auxilios (art. 163).

Ley de Salud del Estado de Jalisco

Capítulo III De los Accidentes

Artículo 172.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud y que se produzca por la concurrencia de factores potencialmente prevenibles.



Artículo 173.- Accidentes. Acciones de Prevención y Control

Las acciones en materia de prevención y control de accidentes se encaminarán a:

- El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes;
- La adopción de medidas para prevenir accidentes;
- El desarrollo de la investigación para la prevención de estos;
- El fomento, dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes;
- La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos;
- La promoción de la participación de la comunidad en la prevención de accidentes; y
- La reducción de los principales factores de riesgo.

Artículo 174.- Accidentes. Acciones de Prevención y Control

El Gobierno del Estado promoverá la colaboración de las instituciones de los sectores públicos, social y privado en el Estado, para establecer y desarrollar el Plan Estatal de Prevención y Control de Accidentes, comprendiendo la prevención de accidentes:

- En el hogar y en la escuela;
- En el trabajo;
- Vía pública;
- Centros y sitios de recreación.

Para la mayor eficacia de las acciones preventivas y de control de accidentes como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, se integra el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, del que forman representantes de los sectores público social y privado.

Dicho Consejo se coordinará con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, dentro del marco de los sistemas nacional y estatal de salud.

Acuerdo del titular del poder ejecutivo que crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Se crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, como organismo público desconcentrado de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, que tiene por objeto proponer y coordinar las acciones dentro del Sistema Estatal de Salud, en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Estatal de Salud.

Reglamento Interno del CEPAJ

ACUERDO DIGELAG ACU 038/2024 Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual expide el Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco Guadalajara, Jalisco a 31 de julio de 2024.

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Dirección General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General del CEPAJ	Acuerdo de Creación, Reglamento interno del CEPAJ, Manual de Organización y Procedimientos.	Planear, diseñar e implementar planes estratégicos para la prevención de accidentes en el estado de Jalisco Vincular las acciones preventivas del CEPAJ de forma transversal con dependencias de estado (SETRAN, DIF Jalisco, SEJ, UEPCYB, IJCF, Fiscalía del Estado, Regiones Sanitarias, etc.)

Fuente: Acuerdo de creación del Reglamento Interno, Manual de Organización y Procedimientos.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos un Consejo Técnico desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, rector en materia de prevención y control de riesgos y siniestros; tenemos como propósito contribuir a la disminución de muertes, al igual que, lesiones relacionadas a siniestros en la vía pública, el hogar, la escuela, el trabajo y los sitios de recreación, mediante la coordinación, difusión, capacitación y ejecución de estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales en Jalisco, con el fin de preservar y mejorar la salud de la población con profesionalismo, responsabilidad, respeto y valor por la vida.

Visión institucional

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes es referente a nivel nacional e internacional en materia de prevención de muertes y lesiones graves relacionados a siniestros en todos los entornos de convivencia. Tenemos liderazgo y autoridad técnica para la articulación e impulso de estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales, reduciendo y controlando riesgos de siniestros para salvar vidas y mejorar la calidad de vida de la población.

Valores institucionales

Eficiencia

Gestionamos de manera óptima y responsable los recursos humanos, financieros y técnicos disponibles, garantizando que los programas y proyectos institucionales generen un beneficio significativo y sostenible para la población.

Compromiso

Nos comprometemos plenamente con la sociedad y la diversidad de sus habitantes, asumiendo responsabilidades claras y cumpliendo con los acuerdos establecidos, demostrando consistencia y dedicación en cada acción institucional emprendida.

Responsabilidad

Asumimos con ética y transparencia las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, asegurando siempre la rendición de cuentas y actuando con plena conciencia del impacto que nuestras actividades tienen en la comunidad.

Vocación de Servicio

Orientamos todas nuestras actividades hacia el bienestar colectivo, con un profundo sentido de servicio público y solidaridad, priorizando siempre el desarrollo integral y equilibrado de la sociedad por encima de intereses particulares.

Colaboración

Impulsamos el trabajo en equipo y la cooperación interinstitucional e intersectorial, generando sinergias efectivas y promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en beneficio de la sociedad.

Innovación

Fomentamos continuamente la adopción de soluciones creativas, modernas y basadas en evidencia, para enfrentar con efectividad los desafíos en la prevención de accidentes, adaptándonos de manera proactiva a los cambios y necesidades emergentes de la población.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El diagnóstico institucional del CEPAJ constituye una etapa fundamental en la planeación, dado que, permite conocer la situación actual y el contexto en que se desenvuelve. A través de este análisis se identifican las carencias y problemas que limitan su desempeño, así como los recursos, capacidades y oportunidades que fortalecen su acción.

Prevención de Siniestros en la vía pública

Cada año las lesiones accidentales provocan 3.16 millones de muertes en el mundo y forman parte de los 4.4 millones de fallecimientos por traumatismos equivalentes al 8% de todas las muertes globales (World Health Organization, 2024). Los siniestros viales destacan como una de las principales causas, con 1.19 millones de víctimas fatales y entre 20 y 50 millones de personas con lesiones no mortales cada año (World Health Organization, 2023), muchas con secuelas permanentes. Estas cifras convierten a las lesiones por accidentes en la principal causa de muerte entre los 5 y 29 años, además de generar un alto costo económico - equivalente a entre el 3% y 5% del PIB- por atención médica, pérdida de productividad y daños materiales (OPS, 2024)

A nivel internacional, las lesiones accidentales (no intencionales) causan 3.16 millones de muertes cada año, formando parte de un total de 4.4 millones de fallecimientos anuales por traumatismos, lo que equivale al 8% de todas las muertes en el mundo (WHO, 2024). Particularmente, los siniestros viales destacan como una de las principales causas de mortalidad: aproximadamente 1.19 millones de personas mueren cada año en choques de tránsito a nivel mundial (WHO, 2023), y entre 20 y 50 millones más sufren lesiones no fatales, muchas de las cuales causan discapacidad temporal o permanente (WHO, 2023). Estas cifras han llevado a que las lesiones por accidentes se consideran la principal causa de muerte en grupos etarios jóvenes (5 a 29 años) a nivel global (WHO, 2023). Además, la carga económica es elevada, representando costos de aproximadamente al 3% del PIB y hasta de 5% en los países de ingresos bajos y medios, debido a gastos médicos, pérdida de productividad y otros efectos asociados (OPS, 2024).

En las Américas, los siniestros viales ocasionan alrededor de 154,000 muertes anuales, lo que representa el 12% del total de muertes a nivel mundial por el tránsito (OPS, 2024). y constituyen una de las principales causas de AVPP (Años de Vida Potencialmente Perdidos) entre adolescentes y adultos jóvenes, dado que la mayoría de los decesos ocurre entre los 15 y 44 años (PAHO, 2021).

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

En el contexto nacional, México enfrenta desafíos similares. Por ejemplo, en 2021 fallecieron 14,715 personas por siniestros viales en el país, equivalente a una tasa de muertes de 11.4 por cada 100 mil habitantes (STCONAPRA, 2022). Aunque esta tasa se ha reducido desde el 2016, en un 13.5%, el número absoluto sigue siendo alto. En Jalisco, de acuerdo con datos del Observatorio de Lesiones del CEPAJ, durante 2023 ocurrieron 719 fallecimientos relacionados con siniestros viales en el estado, una ligera disminución en comparación con 2022, cuando hubo 746 muertes por esta causa (INEGI, 2025). Estos decesos incluyen atropellamientos, choques y volcaduras, y si bien las cifras muestran una tendencia a la baja, siguen representando una pérdida importante de vidas que es prevenible mediante intervenciones efectivas de seguridad vial.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017 & 2023) señala que factores como el exceso de velocidad, la conducción bajo efectos de alcohol o drogas, el uso del teléfono móvil y la baja utilización de dispositivos de seguridad contribuyen de manera significativa a la problemática, lo que evidencia que, pese a avances los accidentes siguen siendo un problema prioritario y prevenible mediante políticas públicas efectivas.

Prevención de Accidentes en el sitio de Recreación

Los espacios de esparcimiento como parques, centros deportivos, playas y eventos masivos implican riesgos asociados a la infraestructura, aglomeraciones y conductas de riesgo por parte de los usuarios. De Acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT CONTINUA 2022) el 35.2% de los accidentes de personas entre 10 y 12 años, sufrieron un accidente en un centro recreativo o deportivo.

Prevención de Accidentes en el Hogar

De acuerdo con el análisis de lesiones intencionales en México (Hidalgo-Solórzano E. M.-N.-D., 2023), las caídas en el hogar tienen un alto porcentaje de ocurrencia, al respecto, una de cada tres caídas (30%) ocurre en el hogar, además, concentran un alto número de riesgos de lesiones tales como: quemaduras por diferentes agentes, intoxicaciones, caídas, atragantamientos. Muchos de estos accidentes y lesiones ocurren en grupos vulnerables (niñas y niños y adultos mayores), aun habiendo adultos en casa. Lo que evidencia la necesidad de reforzar la supervisión, así como incrementar la cultura del autocuidado.

Prevención de Accidentes en el Trabajo

De acuerdo con datos del IMSS (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, s.f.), Jalisco se encuentra en el segundo lugar con poco más de 58,000 casos de accidentes laborales y, aunque no especifica de qué tipo de industria son estos accidentes, lo más común es que sucedan en la construcción, la manufactura y el transporte. Varios estudios muestran que el incumplimiento de normas de seguridad -debido al desconocimiento de los riesgos, la falta de capacitación adecuada y la limitada capacidad institucional para supervisar y hacer cumplir las



disposiciones existentes- es una causa recurrente de accidentes laborales (Al-Bayati, 2024) (Muhammad Ajma, 2022).

Prevención de Accidentes en la Escuela

El Manual de Seguridad Escolar de la Secretaría de Educación Pública (SEP) establece que: “la escuela debe ser el lugar más seguro para la infancia, después del hogar”. No obstante, los datos muestran que aún persisten riesgos en este entorno. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2022, alrededor del 4% de las lesiones no intencionales ocurren en las escuelas. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que aproximadamente 30,000 estudiantes resultaron lesionados cada año dentro de los centros educativos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cultura de la prevención y la atención a emergencias en el ámbito escolar.

Las lesiones accidentales siguen representando una de las principales amenazas para la salud pública en todos los entornos de la vida cotidiana: vía pública, trabajo, escuela, hogar y sitios de recreación. Si bien las cifras muestran ciertos avances en la reducción de muertes por siniestros viales y otros accidentes, la magnitud del problema y su persistencia reflejan la necesidad de un enfoque integral y sostenido.

La evidencia demuestra que la mayoría de estos eventos son prevenibles mediante políticas públicas basadas en datos, educación continua, entornos seguros y una corresponsabilidad social que involucre a instituciones, comunidades y familias. Fortalecer la cultura de la prevención no solo salva vidas, sino que mejora la calidad de vida, reduce costos al sistema de salud y promueve entornos más seguros y saludables para toda la población, reduce costos al sistema de salud –de acuerdo con la OMS, cada dólar invertido en prevención equivale a un retorno de 4 hasta 36- y promueve entornos más seguros y saludables para toda la población (WHO, 2024) (PAHO, 2021).

Análisis administrativo

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) está conformado por servidores públicos de confianza (8) y de base (1)

- Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (1 persona)
- Enlace Administrativo (1 persona)
- Coordinador de Políticas Públicas (1 persona)
- Coordinador de Vinculación Interinstitucional (1 persona)
- Jefe A de Unidad Departamental (2 personas)
- Jefa A de Unidad Departamental (2 personas)

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

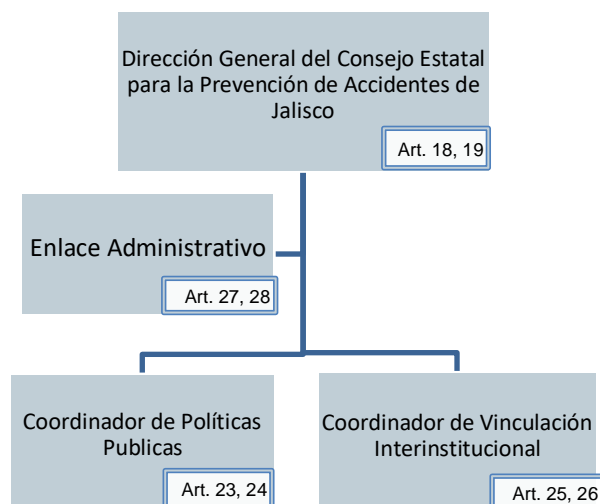
- Apoyo administrativo en Salud A4 (1 persona)
- Apoyo Administrativo en Salud A7 (1 persona Vacante)

La información de transparencia del Consejo Estatal para Prevención de Accidentes de Jalisco puede consultarse en formato digital, a través de la siguiente liga: <https://cepaj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Estructura organizacional

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, cuenta con una estructura restringida que muestra la relación jerárquica entre las áreas administrativas y sustantivas, delimitando sus funciones.

Figura 1. Estructura organizacional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco 2025



Fuente: Reglamento Interno del CEPAJ

La estructura actual se encuentra armonizada a su Reglamento Interno, delimita las atribuciones asignadas a las áreas de esta organización, tal como se muestra en la siguiente liga:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/193957/downloadWeb

Recursos humanos

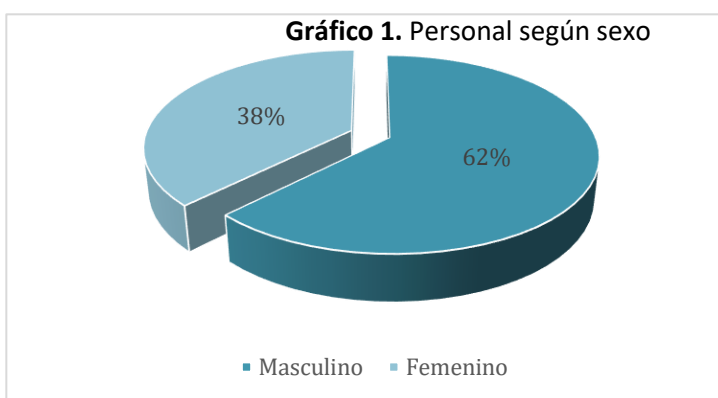
El Capital humano que se encuentra adscrito al consejo, cuenta con la experiencia, conocimiento y habilidades, necesarias para la ejecución de su función, siendo un grupo interdisciplinario, por lo tanto, el conjunto de su experiencia y conocimiento en el deber ser del Consejo, fortalece las actividades sustantivas que se realizan.

Actualmente el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, cuenta con una estructura de diez plazas, teniendo una plaza vacante, las posiciones se distribuyen de la siguiente forma, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento, 2025 (ejemplo de formato tabla)

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	5	3	8
Base o sindicalizados	1		1
Total	6	3	9

Fuente: Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V-Inciso e. Disponible en: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/240175/downloadWeb



Fuente: Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V-Inciso g. Disponible en: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/240175/downloadWeb

El gráfico refleja la distribución del personal en el consejo. Se observa una plantilla conformada mayoritariamente por hombres en comparación con las mujeres, lo que representa una proporción de dos terceras partes masculinas y una tercera parte femenina, por lo que, se pudiera determinar una discrepancia debido a género.

Tabla 3. Personal del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	3	1	0	2	0	0
Masculino	6	2	0	2	2	0
Total	9	3	0	4	2	0

Fuente: Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V-Inciso g. Disponible en: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/240175/downloadWeb

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

La distribución por rangos de edad muestra que el personal femenino, su predominancia se encuentra en un rango de 41 a 50, a diferencia del personal masculino el cual refleja una paridad equitativa entre tres bloques de rangos de edad, mostrando una tendencia mayoritaria entre los rangos de 41 a 50 y 51 a 60.

Por lo que, se determina a la totalidad del personal adscrito al consejo, su mayor predominancia de edad se encuentra en el rango entre los 41 a 60 años, lo cual representa el 44.44% de la plantilla.

Tabla 4. Personal del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total, de personas	Rango de Sueldo					
		\$8,902	\$8,691	\$20,624	\$29,714	\$42,219	\$69,445
Femenino	3	0	0	2	1	0	0
Masculino	6	1	0	2	2	1	0
Total	9	1	0	4	3	1	0

Fuente: Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V-Inciso g. Disponible en:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/240175/downloadWeb

En el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, cuenta con una plantilla laboral de nueve servidores públicos, siendo el sexo masculino el predominante con un 67% vs 33% del personal femenino. Esta variación se ve reflejada en los rangos de sueldo dominantes por sexo, por lo que, el personal masculino tiene una captación del 68% del total de la nómina del consejo. Con referencia al 32% del personal femenino. Existe una equidad en las posiciones de jefaturas.

Recursos financieros

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, del ejercicio 2021 al 2024 contaba con una estructura robusta debido a que el Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU), era parte de la estructura del consejo; sin embargo, el día 23 de enero de 2024 a través del decreto 29512/12/LXIII/24, se reconoce al SAMU como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud.

Fuente <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/21803>

(Sección IV, Tomo CDIX)

La proyección presupuestal entre 2021 y 2023, fue tendiente a fortalecer las actividades sustantivas y operativas del consejo, a través de inversión en capital humano, equipamiento e insumos, ante emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID 19). Estas inversiones permitieron fortalecer la capacidad de respuesta en emergencia y consolidar la infraestructura operativa de la atención médica prehospitalaria.

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

A partir del año 2024, el presupuesto sufre un decremento del 127% en comparación con los ejercicios fiscales previos, debido a la desagregación del Sistema de Atención Médica en Urgencias, a quien se dotó del recurso humano, financiero y material, que le permitiera continuar con su operatividad ante la población Jalisciense.

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, aún se encuentra en la etapa de fortalecimiento presupuestal, que le permita consolidar de manera sustancial, sus acciones rectoras, siendo este ejercicio 2025 un desafío en el cumplimiento de metas debido al bajo presupuesto. No obstante, el Consejo se consolida como un referente Estatal, debido a sus actividades rectoras, con eficiencia y eficacia ante un déficit presupuestal, creando vínculos interinstitucionales y sectoriales, así como, la creación de programas innovadores.

Tabla 5. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 – 2025 del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$15'267,037	\$15'651,077	\$16'006,097	\$3'143,859	\$4'754,950
2000	\$1'788,956	\$2'095,171	\$2'169,087	\$254,578	\$347,603
3000	\$3'126,616	\$3'802,841	\$3'453,346	\$600,723	\$1'402,583
4000	\$191	\$5,997	\$0	\$0	\$0
5000	\$1'586,205	\$736,105	\$10'297,833	\$54,576	\$75,700
7000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$21'769,005	\$22'291,191	\$31'926,363	\$4'053,736	\$6'580,836

Fuente: Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V-Inciso c. Disponible en: https://transparenciasitgei.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/240175/downloadWeb



Servicios generales

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, se encuentra físicamente ubicado en el complejo de los Consejo Estatales de Salud, este edificio forma parte del complejo del Hospital General de Occidente.

Tabla 6. Inmuebles del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Consejos Estatales de Salud	Lago Tequesquitengo #2600, Col. Lagos del Country, Zapopan, C.P. 44140	OPD SSJ es dueño del Inmueble	Oficina principal

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los servicios generales con los que cuenta el consejo, al ser un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, los procesos de contratación de los servicios básicos, se encuentran centralizados a la Secretaría de Administración, como ente rector en dichos procesos.

Actualmente el consejo cuenta con los siguientes servicios básicos:

- I. Servicio de Mantenimiento del Parque Vehicular Asignado
- II. Servicio de Fotocopiado
- III. Servicio de Limpieza en Oficinas
- IV. Servicio de Recolección de Basura del Complejo de los Consejos Estatales de Salud

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, cuenta con un parque vehicular asignado de cinco unidades, durante este ejercicio el ejercicio 2025 se programó el mantenimiento preventivo y correctivo, debido al desgaste y deterioro de las unidades.

Tabla 7. Relación del parque vehicular del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Nissan	Frontier	2023	JW 61831	Asignado
2	Nissan	Frontier	2023	JW 61850	Asignado
3	Dodge	Ram	2020	JW 60583	Utilitario
4	Ford	Ranger	2009	JS 00013	Utilitario
5	Chevrolet	Matiz	2012	JPY 938A	Utilitario

Fuente: Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V-Inciso e. Disponible en:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/240175/downloadWeb

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

De las unidades asignadas al consejo, el 40% del parque vehicular cuenta con una vida operativa entre 13 y 16 años y la mayor parte del total del parque vehicular (el 60%) no rebasa los 5 años de vida operativa.

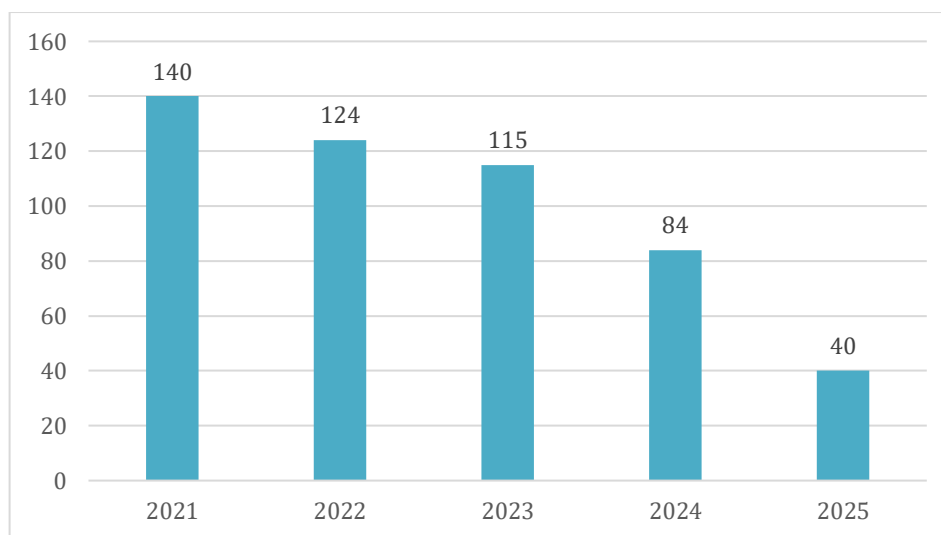
El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, debido a sus actividades sustantivas, requiere contar con una flotilla, en óptimas condiciones para el traslado de su personal dentro de la ZMG, así como, al interior del Estado.

Transparencia

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, actualmente el mecanismo para la atención de las solicitudes de información es a través de la plataforma Nacional de Transparencia o INFOMEX en donde se reciben las solicitudes y se les da seguimiento en los tiempos establecidos.

Además, para dar acceso a la información que genera este sujeto obligado, contamos con el portal de transparencia: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/133

Gráfico 2. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025 en el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco.



Fuente: Portal Nacional de Transparencia, creación propia.

Durante el periodo 2021 – 2025 se observa una tendencia a la baja en el número de solicitudes de transparencia recibidas por el CEPAJ. Al respecto, destaca una disminución significativa en 2025 respecto al año anterior. Este descenso coincide con la separación administrativa entre el CEPAJ y el Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) ocurrida a finales de 2024, lo que explica que una parte considerable de las solicitudes de transparencia previamente dirigidas al CEPAJ correspondiera en realidad a temas vinculados con el SAMU

Sistema de archivo

La planeación para la implementación y actualización del Plan Estratégico y Programas anuales en Materia de Archivos de los ejercicios correspondientes 2025 - 2030, se documentan las acciones y actividades para la consecución de los objetivos establecidos, como es el alcance, los entregables, las actividades o acciones a realizar, recursos a utilizar, el tiempo de implementación y los costos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se mencionan las acciones sustantivas que se llevan a cabo por parte del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco para dar cumplimiento a la misma:

- Se cuenta con un grupo Interdisciplinario de Archivo del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ).
- Existe un Programa Anual (para los ejercicios fiscales correspondientes) en materia de Control de Archivo del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.
- Se encuentran elaborados y actualizados los instrumentos de control y consulta archivística que propician la organización, administración, conservación y localización expedita de los archivos.
- Existen capacitaciones que se llevan a cabo con el personal en materia de gestión documental con enfoque de derechos humanos y de otros derechos que de ellos se deriven.
- Se encuentran establecidos los criterios y calendario de transferencias primarias y secundarias emitido por el Archivo de Concentración.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Este ejercicio permite reconocer las capacidades y recursos con los que cuenta el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, así como, los aspectos a mejorar para optimizar la prevención de accidentes y lesiones en el Estado de Jalisco. Asimismo, se analizan las oportunidades que ofrece el entorno –tales como alianzas estratégicas, avances tecnológicos y marcos normativos– y las amenazas que podrían retrasar la implementación de las acciones proyectadas.

Análisis FODA del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco

Fortalezas	Debilidades
<p>Mecanismos de coordinación establecidos con dependencias gubernamentales, sociedad civil organizada, academia e instituciones privadas comprometidas con la prevención de accidentes.</p> <p>Marcos normativos y normatividad, así como, políticas públicas en materia de prevención de accidentes, sólidas y que brindan respaldo institucional al CEPAJ.</p> <p>Se cuenta con filosofía y prioridades institucionales claras.</p> <p>Equipo multidisciplinario, lo que permite abordar la prevención de accidentes desde distintas perspectivas técnicas, científicas y sociales.</p> <p>Comunicación interna eficiente, para la ejecución de actividades.</p> <p>Programas de capacitación y talleres educativos robustos, innovadores y con adecuada validez técnica.</p>	<p>Sistema endeble y poco eficiente para el registro de accidentes.</p> <p>Poca presencia para la vigilancia de accidentes en espacios clave (escuelas, sitios de recreación, hogares, lugares de trabajo).</p> <p>Poco personal para la ejecución de estrategias como la capacitación generalizada en personal de salud en materia de primer respondiente.</p> <p>Deficiencias legislativas para formalizar la educación en prevención de accidentes.</p> <p>Cobertura insuficiente para acercar estrategias y actividades de manera amplia a toda la población.</p> <p>Duplicidad de tareas y procesos con otras instituciones.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Creciente interés y participación de organizaciones de la sociedad civil, universidades y colectivos ciudadanos en proyectos de seguridad vial y prevención de lesiones.</p> <p>Existen fuentes de financiamiento internacional (banco de desarrollo, fundación Bloomberg, OMS, etc.) disponibles para proyectos de seguridad vial en México.</p> <p>Nuevas tecnologías (aplicaciones de movilidad, analítica de datos, simuladores de entrenamiento) que pueden ser aprovechadas para innovar en la prevención de accidentes.</p> <p>Autoridades y actores clave con creciente interés en fortalecer la toma de decisiones basada en datos en materia de prevención y control de siniestros.</p> <p>Aliados estratégicos interesados en la implementación de capacitaciones y talleres educativos en zonas identificadas como de mayor riesgo.</p> <p>Pasantes de servicio social como agentes de cambio en sus comunidades.</p> <p>Existencia de manuales, cursos y talleres en materia de protección civil y prevención de accidentes.</p> <p>Existe un interés interinstitucional en mejorar la recolección de datos sobre accidentes.</p> <p>Infraestructura funcional en varias regiones del estado por parte de las instituciones del sector salud que puede aprovechar el CEPAJ (por ejemplo, la red de municipios por la salud, programas preventivos existentes como alcoholimetría, Regiones Sanitarias, vinculación con municipios, etc.).</p>	<p>Resistencia al cambio por parte de algunas instituciones o actores clave.</p> <p>Restricciones económicas que amenazan la continuidad y expansión de los programas establecidos.</p> <p>Burocracia en la aprobación de las iniciativas legislativas y normativas.</p> <p>Débil aplicación de la normativa de tránsito en algunos municipios.</p> <p>Poca participación de ayuntamientos en el Consejo para implementar medidas preventivas en todo el estado.</p> <p>Crecimiento acelerado del parque vehicular y motocicletas.</p> <p>La cultura arraigada de uso del automóvil y prácticas de riesgo (como conducir a exceso de velocidad).</p> <p>Infraestructura vial históricamente diseñada para vehículos motorizados más que para peatones, son factores que continúan propiciando accidentes.</p>

Fuente: Elaboración propia.



V. Apartado estratégico

En Jalisco la política pública en prevención de riesgos y accidentes requiere una visión integral, basada en evidencia y con un enfoque articulado entre instituciones, sectores y comunidades. En este contexto, los objetivos institucionales del CEPAJ orientan el trabajo estratégico hacia el fortalecimiento de las capacidades de actuar ante emergencias, promover la comunicación preventiva y la generación y uso de datos para reducir las muertes y lesiones en el Estado de Jalisco.

Objetivos institucionales

- **Objetivo institucional 1 (OI1).** Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.
- **Objetivo institucional 2 (OI2).** Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.
- **Objetivo institucional 3 (OI3).** Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.
- **Objetivo institucional 4 (OI4).** Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de accidentes, mediante capacitaciones, cursos y talleres para fomentar conductas seguras y difundir el conocimiento.

Estos objetivos se alinean con la meta de reducir en un 50% los siniestros viales y las lesiones fatales, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de seguridad vial de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tabla 8. Determinación de los objetivos institucionales del CEPAJ

Área	Objetivos Institucionales
Dirección General	OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.
	OI2 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.
	OI3 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.
	OI4 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de accidentes, mediante capacitaciones, cursos y talleres para fomentar conductas seguras y difundir el conocimiento.

Líneas de acción

El siguiente apartado presenta las líneas de acción y los aliados estratégicos que orientan el trabajo del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, en el marco de su misión, visión y objetivos institucionales orientados a contribuir a la disminución de la incidencia de lesiones y muertes por accidentes en el estado. Cada objetivo institucional se vincula con acciones orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar el uso de información para tomar decisiones, promover cambios normativos y consolidar una cultura de prevención y autocuidado en la población jalisciense.

La participación de aliados estratégicos ya sea de dependencias de estado, organizaciones de la sociedad civil y sector privado es básica para garantizar el éxito de estas intervenciones, así como su sostenibilidad a largo plazo.

Tabla 9. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección general	OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública	<p>L1.1 Coordinar trabajos interinstitucionales para crear políticas públicas basadas en evidencia en materia de prevención de accidentes.</p> <p>L1.3 Analizar información estadística y elaborar reportes técnicos para sustentar propuestas legislativas en prevención de accidentes.</p>	UEPCYB, SEJ, SETRAN, STPS, SIOP, Fiscalía del Estado, DIFJAL, Presidencia de la comisión de higiene y salud pública y prevención de las adicciones del congreso del estado de Jalisco, SICT, cámara de comercio de Guadalajara y asociación de padres de familia por una escuela digna y educación de calidad en Jalisco A.C., IJCF, IIEEG, Comisaría de Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	O12 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional	L2.1 Integrar información de los distintos sectores vinculados a la seguridad y la salud pública, para fortalecer el análisis de datos y la generación de evidencia que sustente políticas públicas efectivas en la prevención de riesgos y accidentes.	IJCF, Secretaria de Transporte, Comisaría de Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública, Universidad de Guadalajara,
		L2.2 Realizar y difundir investigaciones sobre riesgos, accidentes y lesiones, para fortalecer el conocimiento y la toma de decisiones en salud pública.	IJCF, Universidad de Guadalajara, Secretaria de Transporte, Secretaria de Salud, OPD Hospital Civil de Guadalajara
	O13 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada	L3.1 Diseñar y producir material infográfico, audiovisual y digital para campañas de prevención dirigidas a la población jalisciense.	STCONAPRA, coordinación de Desarrollo Social, Secretaria de Salud, Gobierno del Estado de Jalisco
		L3.2 Implementar campañas de comunicación masiva y focalizada en medios tradicionales y digitales para promover conductas seguras en la ciudadanía.	Regiones Sanitarias, Secretaria de Transporte, DIF Jalisco, Secretaría de educación Jalisco, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Cruz Roja, "Click por Amor Abróchalos", VIVIAC, Jóvenes Salvaguarda
	O14 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de accidentes, mediante capacitaciones, cursos y talleres para fomentar conductas seguras y difundir el conocimiento	L4.1 Organizar cursos, talleres y capacitaciones en prevención de accidentes dirigidos a personal de salud para fortalecer sus competencias.	STCONAPRA, Regiones Sanitarias, OPD Servicios de Salud Jalisco, OPD Servicios Médicos Municipales de Zapopan, Servicios Médicos Municipales del AMG, IMSS, ISSSTE,
		L4.2 Impulsar un programa para formadores en prevención de accidentes a nivel estatal y municipal para ampliar la capacidad de capacitación en la población.	STCONAPRA, Regiones Sanitarias, OPD Servicios de Salud Jalisco, OPD Servicios Médicos Municipales de Zapopan, Servicios Médicos Municipales del AMG, IMSS, ISSSTE, Regiones Sanitarias, Secretaria de Transporte, DIF Jalisco, Secretaria de educación Jalisco, Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Secretaria de Turismo, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Cruz Roja, "Click por Amor Abróchalos", VIVIAC, Jóvenes Salvaguarda

Fuente: Elaboración propia

La ejecución coordinada de estas líneas de acción, en conjunto con el respaldo de aliados estratégicos y que estén comprometidos, podrá generar un impacto visible y tangible en la prevención de accidentes y lesiones, contribuyendo con los O.D.S y a la construcción de entornos más seguros para toda la población Jalisciense.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 10. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	O2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos más vulnerables.		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.		Metas: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector	O11 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.	Dirección General del CEPAJ	L1.1 Coordinar trabajos interinstitucionales para crear políticas públicas basadas en evidencia en materia de prevención de accidentes. L1.2 Analizar información estadística y elaborar reportes técnicos para sustentar propuestas legislativas en prevención de accidentes.
	O12 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.		L2.1 Integrar información de los distintos sectores vinculados a la seguridad y la salud pública, para fortalecer el análisis de datos y la generación de evidencia que sustente políticas públicas efectivas en la prevención de riesgos y accidentes. L2.2 Realizar y difundir investigaciones sobre riesgos, accidentes y lesiones, para fortalecer el conocimiento y la toma de decisiones en salud pública.
R2.3.6 En Jalisco la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado es más homogénea y efectiva, mejorando su nivel de salud	O13 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.		L3.1 Diseñar y producir material infográfico, audiovisual y digital para campañas de prevención dirigidas a la población jalisciense L3.2 Implementar campañas de comunicación masiva y focalizada en medios tradicionales y digitales para promover conductas seguras en la ciudadanía.

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Objetivo sectorial	O2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos más vulnerables.		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.	Metas: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado	O14 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de		<p>L4.1 Organizar cursos, talleres y capacitaciones en prevención de accidentes dirigidos a personal de salud para fortalecer sus competencias</p> <p>L4.2 Impulsar un programa para formadores en prevención de accidentes a nivel estatal y municipal para ampliar la capacidad de capacitación en la población.</p>

Fuente: Elaboración propia



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La alineación entre los programas presupuestarios y los objetivos institucionales permite garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y focalizada en las prioridades estratégicas del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco. Esta correspondencia no solo fortalece la planeación y la rendición de cuentas, sino que también facilita la evaluación del impacto de las acciones realizadas en materia de prevención de riesgos y lesiones

Tabla 11. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección General del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes	O11 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.	Prevención de Riesgos y Lesiones
	O12 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.	
	O13 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.	
	O14 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de accidentes, mediante capacitaciones, cursos y talleres para fomentar conductas seguras y difundir el conocimiento.	

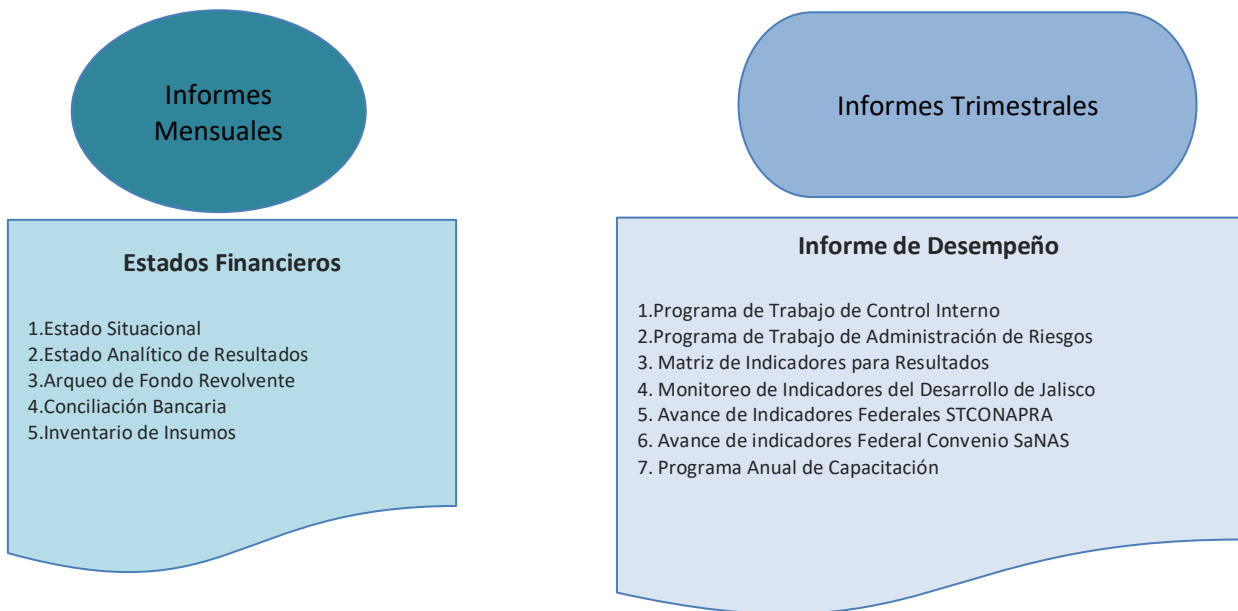
Fuente: elaboración propia

Mecanismos de evaluación y seguimiento

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) cuenta con un sistema estructurado de evaluación y seguimiento institucional, orientado a garantizar la eficacia y la mejora continua de sus acciones. Dicho sistema se apoya en instrumentos de control interno y administración de riesgos, integrados en los programas anuales, los cuales permiten monitorear el avance y cumplimiento de los objetivos sustantivos del Consejo.

Las evaluaciones periódicas se realizan mediante informes mensuales que reflejan el estado situacional del CEPAJ, complementados con reportes trimestrales remitidos a los entes fiscalizadores y rectores estatales y federales, lo que asegura la trazabilidad de resultados y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta una visión global de los resultados derivados de dichos informes, que resume los instrumentos y mecanismos de evaluación y seguimiento identificadas a lo largo del periodo de evaluación, de los ejercicios fiscales correspondientes que se consideran en este documento.



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

La prevención de riesgos y lesiones es una agenda multisectorial y multidisciplinaria, si bien los programas y acciones del CEPAJ no se alinean estrictamente de manera directa con cada uno de los temas transversales del PEDG-2024-2030, sin embargo, contribuyen al incidir en factores sociales, comunitarios, de género y de derechos humanos. Esto se debe a que los accidentes no distinguen de edad, género, clase social, área geográfica y ocurren en todos los ámbitos de la diaria, afectando directa o indirectamente a toda la población, es por eso por lo que se trabaja en coordinación con diferentes Dependencias de Estado y Municipales buscando incidir en la reducción de riesgos y lesiones

Tabla 12. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<p>OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.</p>	<p>Involucrar a niñas y niños en la construcción de una cultura de prevención de accidentes, brindándoles un espacio para expresar, a través de su creatividad, qué acciones, entornos o conductas los hacen sentirse seguros en la escuela, el hogar, la vía pública o los espacios de recreación y generar e insumos que puedan ser usados en mesas de trabajo para generar políticas públicas con perspectiva de niñez y desde la vulnerabilidad.</p>	<p>ET1.3.2 Emprender acciones integrales que disminuyan las condiciones que ponen en riesgo la supervivencia de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años. Principalmente en poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad</p> <p>ET 2.5.6 Implementar con perspectiva de niñez y género para erradicar los estereotipos de género y promover la corresponsabilidad familiar.</p>	X	X				
<p>OI2 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.</p>	<p>Generar mecanismos de colaboración intersectorial e interinstitucional para la recolección de datos sobre riesgos y lesiones y generar políticas públicas basadas en evidencias</p>	<p>ETS.2.1 Elaborar diagnósticos colaborativos sobre las violencias existentes en los distintos ámbitos públicos, para socializar entre las dependencias para su adecuada atención y vinculación institucional.</p> <p>ETS.2.2 Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz, las violencias identificadas por la población, priorizando los grupos en condición de vulnerabilidad</p>					X	

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<p>OI3 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.</p>	<p>Promover el involucramiento activo de la comunidad en la prevención de accidentes mediante talleres participativos, mesas de trabajo, congresos, charlas informativas y campañas de comunicación que faciliten la identificación de riesgos, para el diseño de soluciones colectivas y la construcción de entornos seguros y resilientes, buscando incrementar la cultura de autocuidado.</p>	<p>ET2.3.3 Capacitar al personal de salud en perspectiva de género y desarrollar protocolos para la atención de las mujeres atendiendo a su interseccionalidad, diversidad y condición de cuidadoras</p> <p>ET2.4.1 Desarrollar modelos de intervención para el empoderamiento, autonomía y el impulso de los liderazgos de las mujeres que multipliquen su participación en espacios comunitarios, comités vecinales y organizaciones gremiales, sindicales y políticas.</p>		X				
<p>OI4 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de</p>	<p>L4.1 Organizar cursos, talleres y capacitaciones en prevención de accidentes dirigidos a personal de salud para fortalecer sus competencias.</p> <p>L4.2 Impulsar un programa para formadores en prevención de accidentes a nivel estatal y municipal para ampliar la capacidad de capacitación en la población.</p>	<p>ET2.3.3 Capacitar al personal de salud en perspectiva de género y desarrollar protocolos para la atención de las mujeres atendiendo a su interseccionalidad, diversidad y condición de cuidadoras.</p> <p>ET2.5.6 Implementar con perspectiva de niñez y género para erradicar los estereotipos de género y promover la corresponsabilidad familiar.</p>		X				

* Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG).

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

La transversalización de los objetivos institucionales del CEPAJ garantiza que todas las acciones contemplen a los grupos prioritarios definidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2025 – 2030. Desde la generación de propuestas legislativas hasta la profesionalización del personal de salud, cada proyecto y acción se diseña con pertinencia cultural, accesibilidad, y enfoque de derechos humanos (protección a la salud).

Si bien no contamos con programas dirigidos específicamente a cada uno de los grupos prioritarios, nuestras intervenciones incorporan criterios de visión de la niñez, equidad de género y vulnerabilidad, considerando las necesidades de las diferentes comunidades en materia de prevención de riesgos y lesiones de forma sistemática y efectiva.

Tabla 13. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
<p>OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.</p>	<p>Acercamiento a escuelas para realizar acciones de sensibilización a los estudiantes y generar vínculos de colaboración</p>	<p>Contribuye a mejorar la cultura del autocuidado en la adolescencia, a través de la transmisión de información y la promoción de conductas seguras en entornos escolares y comunitarios</p>		X								
<p>OI2 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.</p>	<p>Se realiza investigación de factores de riesgo, como uso de silla de retención infantil, uso de cinturón de seguridad, celular con la finalidad de obtener información sobre su uso, y que estos insumos se incorporen a políticas públicas.</p>	<p>La generación de informes permite identificar vulnerabilidades en los diferentes grupos o sectores de la sociedad, y de esta manera generar mejores condiciones</p>	X									

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
<p>OI3 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.</p>	<p>Acciones de sensibilización en escuelas primarias, secundarias, preparatorias, padres de familia, personas cuidadoras y para adultos mayores, sobre prevención de ahogamientos, asfixias, quemaduras, caídas, envenenamientos e intoxicaciones.</p>	<p>Contribuye a fortalecer la cultura del autocuidado y la prevención en grupos prioritarios promoviendo conocimiento y conductas seguras frente a riesgos comunes en casa, escuela y sitios de recreación</p>	x	x							x	x
<p>OI4 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de accidentes, mediante capacitaciones, cursos y talleres para fomentar conductas seguras y difundir el conocimiento.</p>	<p>Se participa en ferias de la salud para la mujer, centros educativos e instituciones privadas en las que se promueve e incentiva el conocimiento en primeros auxilios con la finalidad de contar con una sociedad más informada y preparada para ayudar en situaciones de emergencia</p>	<p>Contribuye al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la atención de emergencias promoviendo la participación activa de niñas, niños, adolescentes y mujeres en el conocimiento de primeros auxilios y se ve reflejada en la cultura del autocuidado y la prevención.</p>	x	x	x							x

* Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG). Grupos Prioritarios: GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas en situación de movilidad; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la población LGBTIQ+; GP7 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras

Los accidentes no distinguen edad, género, condición social, religión o entorno; ocurren en la vía pública, el trabajo, la escuela, el hogar y los sitios de recreación, siendo estos todos los ámbitos de la vida diaria. Por ello, las acciones del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco están diseñadas para impactar de manera directa en toda la ciudadanía, al promover conductas seguras, generar entornos seguros y fortalecer las capacidades de respuesta en situaciones de emergencia.

IX. Cartera de proyectos institucionales

La cartera de proyectos institucionales del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco es una herramienta estratégica para articular las acciones con los objetivos institucionales. Estos proyectos buscan atender de manera integral los ámbitos de la prevención de accidentes –vía pública, trabajo, escuela, hogar y sitios de recreación– mediante intervenciones sostenidas, interinstitucionales y con un enfoque participativo.

En la siguiente tabla se encuentran los proyectos priorizados para el periodo 2025 – 2023, cada uno de ellos responde al menos a un objetivo institucional, cuentan con alcance estatal y se diseñó bajo criterios de evidencia, pertinencia social y viabilidad operativa

Tabla 14. Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Sensibilización Integral en prevención de Riesgos y Lesiones	Creación e implementación de un programa estatal con material infográfico, mensajes homologados, basados en evidencia, factorizados por grupo etario y entorno, de manera que las sensibilizaciones sean integrales (vía Pública, Hogar, Escuela, Trabajo y Sitios de Recreación).	Estatal	2025 – 2030	Coordinación de Políticas Públicas del CEPAJ	<p>OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.</p> <p>OI3 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.</p>
Curso de Formador de Formadores en Primer Respondiente	Capacitación para el personal de salud, protección civil, seguridad pública, líderes comunitarios, servidores públicos con el fin de replicar conocimientos y habilidades de atención inicial de emergencias en sus comunidades	Estatal	2025 - 2030	Coordinación de Vinculación Interinstitucional	OI4 Fortalecer los conocimientos, capacidades y aptitudes al personal de salud en el estado de Jalisco en materia de prevención de accidentes, mediante capacitaciones, cursos y talleres para fomentar conductas seguras y difundir el conocimiento.

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Proyecto de taller de involucramiento comunitario en prevención de accidentes	Taller participativo para comunidades y autoridades locales, con diagnóstico de involucramiento comunitario y diseño de acciones y estrategias de prevención desde la perspectiva ciudadana	Estatal	2025 – 2030	Coordinación de Políticas Públicas del CEPAJ	<p>OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.</p> <p>OI3 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.</p>
Auditorías en Seguridad Vial	Evaluación técnica de tramos y cruces con alta siniestralidad, así como detectar riesgos viales y proponer medidas correctivas con base en estándares internacionales	Estatal	2025 – 2030	Coordinación de Vinculación Interinstitucional	<p>OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.</p> <p>OI2 Impulsar el funcionamiento del Observatorio de Lesiones en Jalisco, para el análisis de información e investigación en prevención de riesgos y accidentes, mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional.</p>
Concurso de dibujo del día del niño “	Dirigido a estudiantes de nivel primaria y secundaria, con la finalidad de promover la creatividad infantil y juvenil en torno a la prevención de accidentes. A través de esta actividad, se busca que las y los participantes expresen gráficamente qué acciones, entornos o conductas consideran importantes para sentirse seguros en la escuela, el hogar, la vía pública o los espacios de recreación.	Estatal	2025 – 2030	Coordinación de Políticas Públicas del CEPAJ	<p>OI1 Fortalecer las estrategias y acciones en materia de prevención de riesgos y accidentes en Jalisco, mediante la promoción de propuestas legislativas y la instrumentación de políticas públicas con enfoque preventivo y de salud pública.</p> <p>OI3 Promover estrategias y campañas de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes y lesiones en Jalisco, incidiendo en factores de riesgo, la generación de conciencia, así como, la contribución a una población informada.</p>

Fuente: Elaboración propia



X. Bibliografía

- Al-Bayati, A. (2024). Human and Workplace Factors Contributing to PPE Non-Compliance: A Critical Assessment. *Construction Research Congress 2024*. doi:10.1061/9780784485293.039
- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (7 de junio de 2024). Ley General de Salud. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2024, 23 de enero). *Ley de Salud del Estado de Jalisco*. Diario Oficial de la Federación.
- G., Á. F. (2006). Tendencias y teorías en salud pública. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 119-130.
- Hidalgo-Solórzano, E. M.-N.-D. (2023). Lesiones no intencionales en México. *Ensaio Continua 2022. Salud Publica de Mexico*, S126 - S134.
- Hidalgo-Solórzano, E. P.-N.-S.-M. (2023). Análisis de las lesiones accidentales no fatales en población vulnerable, México 2018. *Salud Pública de México*, 907-916.
- INEGI. (2025). Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.
- Karla Gabriela Gomez Bull, L. C.-G. (2024). Análisis de accidentes de trabajo en México reportados por el IMSS en el periodo 2013-2022. *Academia Journals Puebla*.
- Muhammad Ajma, A. S.-B.-M. (2022). Safety-Management Practices and the Occurrence of Occupational Accidents: Assessing the Mediating Role of Safety Compliance. *Sustainability* 2022, 14(8).
- OPS. (2024). *Salvar vidas promoviendo un enfoque de sistemas de tránsito seguros en las Américas*. Washington D.C.: OPS.
- Organización Mundial de la Salud. (2023). *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2023*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud 2024.
- PAHO. (2021). *Pan American Health Organization*. Obtenido de The burden of road traffic injury in the Region of the Americas: <https://www.paho.org/en/enlace/burden-road-injuries>
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (s.f.). *Riesgos de trabajo por entidad federativa, sexo y tipo de riesgo*. Recuperado el 13 de Agosto de 2024, de http://siel.stps.gob.mx:303/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=XSSSTART*2fcontent*2ffolder*5b*40name*3d*27Sitio*20STPS*27*5d*2ffolder*5b*40name*3d*2713.*20Riesgos*27*5d*2freport*5b*40name*3d*271.2*20Riesgos*20de*20t
- STCONAPRA. (2022). *Informe Sobre la Situación de la Seguridad Vial México 2022*. Ciudad de México: Secretaría de Salud.
- Villagrán Ruiz J.C., E. P. (2025). Entornos laborales en México: Retos y avances en seguridad y bienestar. *European Scientific Journal, ESJ*, 21 (4), 53. doi:10.19044/esj.2025.v21n4p53
- WHO. (2024). *Global status report on road safety 2023*. Geneva. doi:9789240086517
- World Health Organization. (2023). *Road Traffic Injuries [Fact Sheet]*. (WHO, Ed.) Obtenido de World Health Organization: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>
- World Health Organization. (2017). *Save LIVES: A road safety technical package*. Geneva: World Health Organization 2017.
- World Health Organization. (2024). *Injuries and Violence [Fact Sheet]*. (WHO, Ed.) Obtenido de World Health Organization: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/injuries-and-violence>

XI. Directorio

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Dr. Ricardo Gonzalo Sánchez Mendoza
Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Mtra. Marcela Vázquez García
Enlace Administrativo

Dr. Oscar Gómez Bañuelos
Coordinador de Políticas Públicas

DSP. Julio Cesar Dávalos Guzmán
Coordinador de Vinculación Interinstitucional

Lic. Cristina Paola Cervantes Portillo
Jefa de Departamento

Mtro. Emmanuel Ramírez Hernández
Jefe de Departamento

Mtra. Erika Ortiz Padilla
Jefa de Departamento

Alejandro Castro López
Apoyo Administrativo

Integración y edición de la información

Dr. Oscar Gómez Bañuelos
Coordinador de Políticas Públicas del CEPAJ

Dr. Ricardo Gonzalo Sánchez Mendoza
Director General del CEPAJ

Lic. Marcela Vázquez García
Enlace Administrativo del CEPAJ

DCSP. Julio Cesar Davalos Guzmán
Coordinador de vinculación Interinstitucional del CEPAJ

Mtro. Emmanuel Ramírez Hernández
Jefe A de Unidad Departamental del CEPAJ

Lic. Cristina Paola Cervantes Portillo
Jefa A de Unidad Departamental del CEPAJ

Mtra. Erika Ortiz Padilla
Jefa A de Unidad Departamental del CEPAJ

Validación técnica de la Secretaría de Salud Jalisco

Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Lic. Juan Manuel Palacios Gutiérrez
Director de Estrategia y Coordinación Sectorial

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Karina Vázquez Horta
Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Karina Lamas Cervantes
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ricardo Gorzalo Sánchez Mendoza", written over several horizontal lines.

Dr. Ricardo Gorzalo Sánchez Mendoza
Director General del CEPAJ
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco



13 ENE. 2026



Oficio: CGEDS/0025/2026

Guadalajara, Jalisco, 12 de enero de 2026

Asunto: validación de Plan Institucional CEPAJ

Dr. Ricardo Gonzalo Sánchez Mendoza
Director General del Consejo Estatal para la Prevención
de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)

Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su entidad, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco

C. c.p. Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco



